CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de febrero de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de la DIAN, allegada el 4 de febrero de 2022.-
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: **Sucesión No. 00141 de 2021**
Causante: NATIVIDAD BELTRAN JUNCA
Fecha Auto: **24 de febrero de 2022.**

Se INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 4 de febrero de 2022, por la DIAN, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, y en vista que dicha entidad informó que: se *"…puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto…"*, SE ORDENA a secretaría ejecutoriado este proveído, REALICE tanto el Registro Nacional de Emplazados como el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión. Déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Se notifica por estado **#7** de **25 de febrero de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27339965541b79dae716a2ab9e298293239af64ae6a4b4291e42e152e6fb3ef3**
Documento generado en 23/02/2022 04:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica